

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-015-2023

“ADQUISICIÓN DE SERVIDOR EN CASO DE  
DESASTRES Y LICENCIAMIENTO DE ORACLE”



PENSIONES CIVILES  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-015-2023, RELATIVA A LA RELATIVA LA ADQUISICIÓN DE SERVIDOR EN CASO DE DESASTRES Y LICENCIAMIENTO DE ORACLE, QUE SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EL APARTADO X DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.**

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 31 de octubre de 2023, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, el M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal, en su calidad de Presidente; la C.P. Mariana Castro Pérez, en representación de la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal; Lic. Jorge Enrique Ortega Ramos, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, y el Ing. Francisco Rogelio Rivera Ledezma, Jefe del Departamento de Sistemas, como Vocal y Requirente de la adquisición; contando con la presencia de la C.P. Susana Salas Solorio, representante del Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en su carácter de Observadora, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua; proceden a llevar cabo el acto de fallo, haciéndose constar los hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como 63 y 64 de su Reglamento.

Acto seguido, el M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, hace constar que no se cuenta con la presencia del licitante participó en la licitación, y que dejarán constancia de ello en la firma del presente instrumento. Para el licitante que no se encuentra presente, la notificación del fallo surtirá efectos a partir de que el mismo se haga público en Sistema Electrónico de Compras y en el portal electrónico del convocante, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha 4 de octubre del año 2023, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Chihuahua, la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial No. PCE-LPP-015-2023, la cual tiene por objeto la adquisición de Servidor en caso de desastres y Licenciamiento de Oracle.

II.- Con fecha 10 de octubre del año 2023, la entidad convocante, en presencia de las personas físicas y morales interesadas, celebró la junta de aclaraciones a las bases de la licitación

*“2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa”  
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”*

Página 1 de 4



respectiva, a las 12:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa, dentro de las instalaciones de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

**III.-** Con fecha 16 de octubre del año 2023, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas del concurso antes mencionado, recibíendose para revisión detallada la propuesta del siguiente concursante:

**RUBICON CONSULTING S. DE R.L. DE C.V.**

En esa etapa no se desechó ninguna propuesta.

**IV.-** A partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas, se efectuó el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, llevada a cabo por los siguientes servidores: el suscrito, C.P. Federico Acevedo Muñoz, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y el Lic. Juan Carlos Miramontes Ruiz, Jefe de la División de Adquisiciones por parte del área administrativa; por parte del área requirente la Lic. Diana Catalina Olivares Zubiarte, Jefa de la División de Administración y Desarrollo de Aplicaciones, el Ing. Rois Antonio Ramírez Chairez, Jefe de la División de Infraestructura y Comunicación y el Ing. Rogelio Rivera Ledezma, Jefe del Departamento de Sistemas; del área financiera la C.P. Alma Erika Contreras Coronado, Jefa del Departamento de Contabilidad y el C.P.C. Gilberto Guadalupe Montañez Pérez, Director de Finanzas, y por parte de la Coordinación Jurídica la Lic. Tania Jacqueline González Juárez, abogada adscrita a la Coordinación Jurídica y el Lic. Jorge Enrique Ortega Ramos, Coordinador Jurídico.

Los evaluadores utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, y cuyo resultado de la evaluación conjunta, resultando lo siguiente:

**1. RUBICON CONSULTING S. DE R.L. DE C.V.,** derivado de la revisión detallada por parte del área requirente de las especificaciones técnicas solicitadas, **se desechó** su propuesta por incumplir con lo establecido en el numeral 1 “ANEXO TÉCNICO” del Apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA de las bases rectoras, ya que que la convocante solicitó un Procesador de la familia Intel de al menos 2.9 Ghz de velocidad y por lo menos 18 cores; a lo cual, el documento presentado por el licitante con las características del servidor, no incluye la cantidad de cores del procesador, ofertando lo siguiente: *CPU – Dual Socket P4 (LGA-4189) 3rd Gen Intel Xeon Scalable processors*, el modelo LGA-4189 cuenta con solo 16 cores. De igual forma, la convocante solicito una unidad controladora de discos con soporte para al menos RAID 0, RAID 1, RAID 6 y RAID 10; en el documento presentado por el proveedor con las características del servidor se especifica que soporta RAID 0/1/5/10. Continuando con la misma tesitura, la convocante solicita una Licencia Oracle para base de datos y de Oracle WebLogic; no se menciona que tipo ni que versión del producto oferta, únicamente cuenta con la validación de Oracle para distribuir sus productos; razón por la cual se desechó su propuesta en términos de lo establecido en los Artículos 67, Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, en relación con el numeral XIV.-



DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES, inciso a), de las bases rectores del procedimiento licitatorio, que establece lo siguiente:

*"a). - Si no cumplen con todos los requisitos especificados en las bases de esta licitación que afecten la solvencia de la proposición, los que deriven de la junta de aclaraciones o incurrir en violaciones a la ley de la materia".*

De la revisión detallada de la propuestas técnica y económica presentada por el licitante y de conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, se emite el siguiente:

**FALLO**

1. Con fundamento en el numeral XV DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso b) de las bases licitatorias, así como el primer párrafo del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **se declara desierta la partida única** de la presente licitación al no presentarse ninguna propuesta que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.

Por último, el acta de fallo estará a su disposición en el portal <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como también en la siguiente dirección <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las doce horas del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

**PRESIDENTE**

**M.D.O. JOSÉ DOLORES RAMÍREZ VILLARREAL**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*





**PENSIONES CIVILES**  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

**No. PCE-LPP-015-2023**

**“ADQUISICIÓN DE SERVIDOR EN CASO DE  
DESASTRES Y LICENCIAMIENTO DE ORACLE”**

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

VOCAL

C.P. MARIANA CASTRO PÉREZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
FINANZAS

VOCAL

LIC. JORGE ENRIQUE ORTEGA RAMOS  
COORDINADOR JURÍDICO

VOCAL Y REQUERENTE

ING. FRANCISCO ROGELIO RIVERA LEDEZMA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS

EN CALIDAD DE OBSERVADORA

C.P. SUSANA SALAS SOLORIO  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE EMISIÓN DE FALLO, CELEBRADO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2023, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-015-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SERVIDOR EN CASO DE DESASTRES Y LICENCIAMIENTO DE ORACLE, REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5